

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27741 *MUEBLES CIUDAD DE VIGO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TISKAMANITA MOBILIARIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales y Socio único de las sociedades relacionadas, con fecha 30 de junio de 2011, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2010, también aprobados por la Junta general y el Socio único, mediante la absorción por "Muebles Ciudad de Vigo, Sociedad Limitada", de "Tiskamanita Mobiliario, Sociedad Limitada Unipersonal", de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 21 de junio de 2011, que también fue aprobado por la Junta general y el Socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital, ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación ni procedimiento de canje. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas contablemente por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de octubre de 2011. No se reconoce, a sujeción alguna, derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Vigo, 1 de julio de 2011.- Los Administradores.

ID: A110060641-1